Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

09 de diciembre de 2016

DUOC: Nº 752/2016

Señores

GRUPO SPI S.A.
Ref.: C.D. N° 19/2016 para "Adquisición de paneles solares y accesorios"
ID 319.277

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 1.574/2016 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la provisión de lo siguiente:

Item*	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Kit Generador Solar	Unidad	Unidad	1	13.900.000	Eco-Worthy	EE.UU	13.900.000
							Gs.	**13.900.000**

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del último mes.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social, correspondiente al último periodo vigente.

Importante: La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación

La formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los **10 (diez) días hábiles** siguientes a esta notificación, considerando la Circular DNCP 42/2016, caso contrario "se dará aviso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para que proceda en términos del Titulo Séptimo" De las Infracciones y Sanciones, según lo estipula el Art. 36º de la Ley Nº 2051/03.-

Una vez formalizado el Contrato se debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, con vigencia según vigencia del contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato (Gs. 13.900.000.-) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente.

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

Gmail

Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com>

RE: Notificación GRUPO SPI S.A. en Ref. CD 19/2016 "Adquisición de paneles solares y acceosrios"

1 mensaje

Hugo Centurion <hecenja@hotmail.com> 9 de diciembre de 2016, 11:13
Para: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com>

Recibido
Hugo Centurion

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

——— Mensaje original ———
De: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc.fpuna@gmail.com>
Fecha: 12/09/2016 10:59 (GMT-04:00)
Para: Hugo Centurion <hecenja@hotmail.com>
Asunto: Notificación GRUPO SPI S.A. en Ref. CD 19/2016 "Adquisición de paneles solares y acceosrios"

Buenas Tardes

Adjunto la Nota DUOC N° 752/2016 en referencia a la contratación CD 19/2016 "Adquisición paneles solares y accesorios"

Favor de responder este correo para el acuse correspondiente.

Saludos Cordiales.

Gloria Gamarra

—

Unidad Operativa de Contrataciones
Teléf: 588 7145